



Unidad de Normatividad de Medios Dirección General de Normatividad de Comunicación

Oficio No. UNM/DGNC/1096/19



Ciudad de México, a 10 de septiembre de 2019

ASUNTO: Se autoriza la modificación al Programa Anual de Promoción y Publicidad para el ejercicio fiscal 2019 del INFONACOT.

CRISTINA-JUÁREZ ZEPEDA DIRECTORA GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

DR. ALBERTO ORTIZ BOLAÑOS DIRECTOR GENERAL

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

Me refiero al oficio 111/06-09-2019-2019/156 de fecha 6 de septiembre de 2019, emitido por la Dirección General de Comunicación Social de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, mediante el cual se solicita la modificación al Programa Anual de Promoción y Publicidad del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (INFONACOT), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019.

Es importante precisar que mediante oficio DCI/174/19 del 30 de agosto de 2019, la Dirección de Comunicación Institucional del INFONACOT manifestó que la rectificación presupuestal que solicita deriva de haber omitido inicialmente el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) en el presupuesto que registró en el Sistema de Información de Normatividad (SINC), cifra que le validó la Dirección de Integración y Control Presupuestal del Instituto mediante el oficio DICP.025.2019 del 8 de febrero de 2019.

Asimismo, la Dirección de Comunicación Institucional del Instituto motiva —mediante el similar DCI/174/2019 del 30 de agosto— el decremento presupuestal en la aplicación de las medidas de austeridad a que hace referencia el Memorándum del Ejecutivo Federal de fecha 3 de mayo del presente año, en el que se refiere una reducción del 30%. Lo anterior lo sustenta a través del oficio DICP.101.2019 de la Dirección de Integración y Control Presupuestal del Instituto de fecha 15 de julio de 2019.

Sobre el particular y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27, fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 39 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; 14 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, así como por los artículos 14 y 16 del Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos generales para el registro y autorización de los programas de comunicación social y de promoción y publicidad de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal 2019, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de enero de 2019 (en lo sucesivo el "Acuerdo"), esta Dirección General autoriza, en el ámbito de su competencia, la modificación al Programa Anual de Promoción y Publicidad del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, consistente en:





Unidad de Mormatividad de Medios Dirección General de Normatividad de Comunicación

Oficio No. UNM/DGNC/1096/19

	DECREMENTO	AL TECHO PRESUP	UESTAL
CONCEPTO DE MODIFICACIÓN	CAMPAÑA	TIPO I	DE MODIFICACIÓN
Cambio de versiones, reasignación de recursos por tipo de medio y cambio de vigencia	Beneficio del Crédito FONACOT 2019 Versiones: Educación Financiera Productos FONACOT Afiliación de Empresas	Cancelacicón de versiones: Trabajadores Formales Incentivando a Jovenes Cambio de vigencia: 10 de septiembre al 10 de noviembre	 Incremento de recursos asignados en televisoras, radiodifusoras, diarios editados en la Ciudad de México y revistas. Decremento de recursos asignados en diarios editados en los estados, medios complementarios, medios digitales, estudios postcampaña y producción. Cancelación de recursos asignados en cine y diseño.

Cabe señalar que la Estrategia y el Programa Anual de Promoción y Publicidad para el ejercicio fiscal 2019 del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, fueron autorizados mediante oficio UNM/DGNC/0372/19 de fecha 25 de febrero de 2019.

De conformidad con el artículo 3º. Fracción VIII del Acuerdo... "Las erogaciones de los recursos deberán sujetarse con base a los criterios de austeridad y racionalidad del gasto contenidas en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, y las contrataciones respectivas; así como a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y demás disposiciones de aplicación supletoria. Las contrataciones se llevarán a cabo bajo la estricta responsabilidad de la dependencia o entidad contratante".

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

J. RAFAEL MÂRQUEZ MEZA DIRECTOR GENERAL

C.c.p. - Prof. Roberto Duque Roquero , Enlace de Comunicación Social, SEGOB.- Presente. Archivo de DGNC, SEGOB.

VZM / EPGR





Dirección General de Comunicación Social "2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio No. 111/06-09-2019/156

Asunto: Modificación del Programa Anual de Promoción y Publicidad 2019 del FONACOT

Ciudad de México, 06 de septiembre de 2019

MTRO. JUAN RAFAEL MÁRQUEZ MEZA DIRECTOR GENERAL DE NORMATIVIDAD DE COMUNICACIÓN SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Presente.

De conformidad con los artículos 14, 15 y 16 del Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para las campañas de comunicación social de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal 2019, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 29 de enero de 2019, le envío la modificación del Programa Anual de Promoción y Publicidad para el ejercicio fiscal 2019 del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, debidamente validado por la Coordinación General de Comunicación Social y Vocería del Gobierno de la República.

Asimismo, le informo que el formato debidamente requisitado, ya que se envió al Sistema de Información de Normatividad de Comunicación (SINC).

Cabe destacar que el presupuesto asignada inicialmente fue de \$372,360,000.00 pesos el cual fue disminuido a \$260,652,000.00

Sin otro particular, envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

CRISTINA JUÁREZ ZEPEDA DIRECTORA GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL

En ausencia de la Directora General de Comunicación Social y con fundamento en el artículo 38, tercer párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, firma el C. JULIÁN GALICIA GABINO DIRECTOR DE INFORMACIÓN

Elaboró: María de la Luz Caro Varela, Directora de Área

Paseo de la Reforma 93, Tabacalera, 06030 Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 01 (55) 2000 5385

www.gob.mx/stps

SEGOB

DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDADDE

COMUNICACION

OFICIALÍA DE PARTES





Subdirección General de Administración Dirección de Integración y Control Presupuestal Oficio núm. DICP-101-2019

CDMX 15 de julio de 2019

C. Miguel Ángel Romero Ramírez Director de Comunicación Institucional Presente

Con base en el presupuesto autorizado al Instituto Fonacot para el ejercicio fiscal 2019, le comunico los recursos asignados para actividades de difusión y publicidad en la partida presupuestal 36201 Difusión de mensajes comerciales para promover la venta de productos o servicios.

El ejercicio de los recursos estará sujeto a la aprobación del Consejo Directivo del Instituto Fonacot, y a la aprobación de la Secretaría de Gobernación, respectivamente.

Partida Pres. 36201 Difusión de mensajes comerciales para promover la venta de productos o servicios

Área Responsable	Servicio	Monto Anual (pesos más IVA) \$224,700,000.00	
10200 Dirección de Comunicación Institucional	Campañas de publicidad y difusión de mensajes comerciales para promoción del crédito.		

Fuente de recursos: Recursos propios del programa E009 Créditos a trabajadores.

En la contratación de los bienes y servicios deberán dar cumplimiento a los ordenamientos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

Los titulares de las áreas responsables aplicarán los recursos a la consecución de metas, programas y objetivos del Instituto Fonacot conforme lo establece el Art. 11 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, y deberán observar los lineamientos del Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recuros públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria del ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal, así mismo las disposiciones del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019, Artículo 14.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

Atentamente

Lic: Alejo Rubén/Ramos Castro Director

p. Lic. Enrique Mendoza Morfín. - Subdirector general de Administración

2019





Dirección de Comunicación Institucional Oficio núm. DCI/174/2019

CDMX 30 de agosto 2019

Cristina Juárez Zepeda Director General de Comunicación Social Secretaría del Trabajo y Previsión Social Presente



Con el gusto de saludarle, me permito enviar la modificación al programa anual de Promoción y Publicidad del Instituto FONACOT, con el objetivo de que sean remitidos a la Dirección General de Normatividad de Comunicación de la Secretaría de Gobernación de conformidad con lo señalado en los artículo 14°, 15° y 16° del ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos generales para el registro y autorización de los programas de comunicación social y de promoción y publicidad de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal 2019, hago llegar a usted las siguientes observaciones para poder llevar a cabo dicha acción:

 Después de una consulta realizada con la Dirección de Integración y Control Presupuestal del Instituto FONACOT, se concluyó que la Dirección de Comunicación Institucional omitió incluir el I.V.A. en el monto base registrado en el Sistema de Información de Normatividad de Comunicación (SINC), respecto al primer presupuesto autorizado bajo oficio No. DICP/025/2019 el cual debió haber sido integrado como se indica a continuación:

MONTO REGISTRADO	MONTO QUE DEBIO
SIN IVA	REGISTIRARSE CON IVA
\$ 321,000,000.00	\$ 372,360,000.00

Por lo que conforme al artículo 15° del ACUERDO solicito rectificar el monto.

2. A fin de poder cumplir debidamente a la reasignación de recursos para la partida presupuestal cómo es señalada en el memorándum (3 de mayo) que emitió el Ejecutivo Federal, en donde establece en su numeral 12, "una reducción del 30% respecto al monto asignado en 2019", al cual el Instituto cumple bajo el oficio (No. DICP/101/2019) emitido por la Dirección de Integración y Control Presupuestal, quedando como se indica a continuación:

MONTO REASIGNADO CON IVA
\$ 260,652,000.00

Por lo tanto, se solicita decrementar el techo presupuestal de conformidad con el artículo 16º del ACUERDO.

3 0 AGO. 2019

RECIBIO:

R

COMUNICACIÓN SOCIAL





Se anexan los formatos correspondientes del SINC, así como los oficios DICP/025/2019 y DICP/101/2019 emitidos por la Dirección de Integración y Control Presupuestal del Instituto FONACOT.

Sin otro particular, agradezco de antemano su atención y envío un cordial saludo.

Atentamente

Émilio Vázquez Pérez Subdirector de Difusión

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULÓ 81 DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO FONACOT, COMO ENCARGADO DE DESPACHO FIRMA EMILIO VÁZQUEZ PÉREZ SUBDIRECTOR DE DIFUSIÓN,

C.C.p. Dr. Alberto Ortiz Bolaños Director General Instituto FONACOT

NA BOLD BOLD SET AS A TO BE CALLED A CONTROL OF SERVICE CO. OF SERVICE





ESTRATEGIA ANUAL DE PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019



Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores	Organismo Descentralizado	Secretaría del Trabajo y Previsión Social	30 de agosto de 2019
Dependencia o Entidad:	Naturaleza Juridica:	Cabeza de sector:	Fecha de elaboración:

Misión:

Emeriar el desarrollo inlegral de los trabajadores y sus familias, promoviendo el ahorro y el consumo responsable, otorgando acceso al crédito y otros servicios financieros, con las mejores lasas del mercado para la oblanción de bienes y servicios

Visión:

Ubicarnos como la mejor institución financiera y de respaldo permanente para los trabajadores y sus familias.

Objetivo Institucional

El instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (INFONACOT) tendrá como objetivo promover el ahorro de los trabajadores, otorgarles finandamiento y garantizar el acceso a créditos para la adquisición de bienes y pago de servicios. Asímismo, el Instituto deberá actuar bajo criterios que favorezcan el desarrollo social y las condiciones de vida de los trabajadores y sus familias. Fortalecer la imagen instituto deberá actuar bajo criterios que favorezcan el desarrollo social y las condiciones de vida de los trabajadores y sus familias. Fortalecer la imagen instituto como la major opción financiora que respalda permanentemente a los trabajadores

Objetivo de la estrategia de comunicación:

Fomentar la cultura financiera de los trabajadores y sus familias para incentivar el ahorro, eficientar el gasto y mejorar su calidad de vida. Postcionar al Instituto del Fondo Nacional para el crédito y fomento al ahorro. Difundir la política social y de transparencia aplicada por el Gobierno de México. Asímismo, impactar de manera positiva en la afiliación para que los centros de trabajo cumplan con esa obligación legal, en beneficio de la economia de los trabajadores.

Ser la mejor institución financiera del mercado, la cual cuenta con una cobertura nacional para trabajadores formales y las mejores lasas creditidas del mercado. Alcanzar en el público objetivo mayores niveles de confianza y aumentar la Ser ia recordidor de campañales e imagen institucional en al menos 20% con respecto al electrico antenior, incementar el gasto publicitico 0.0.1..., radiodituschas y cualquier for medico propiedat del Estado mexican en al menos 30% injunto per 10% infuntora in propiedat del Estado mexican en al menos 30% injuntora propiedat del Estado mexican en al menos 30% injuntora propiedat del Estado mexican en al menos 30% infuntora in información relativa a los producticis, servicios que que esta menos 20% infuntora del control del mexican en 100% cienta por 10% información del mexican en control del mexican del mexican del mexican en control del mexican del mexica PETA PEPUPUSA urgentes de los trabajadores y sus famillas ponen en riesgo la estabilidad econômica de las infamas, La promóción de asias emptessas va ecompañada de diversas estralegias de difusión a las que el gobierno de Máxico, a fravés del Instituto FONACOT, fiene que hacer frente. El crecimiento crediticio desmesurado provocó una competencia desteal encontramos tasas de interés, que lejos de apoyar los raquerimientos que afecta directamente a los trabajadores y sus familias. Ahi -

VALIDADO 04 SEP. 2019

EN AUSENCIA DEL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCLIO OF 1 DEL ESTATUTO ORGAMICO DEL INSTITUTO FONACOT, FIRMA EMILIO VAZULEZ PEREZ

Emilio Vázquez Pérez

Nombre y firma del titular de comunicación social de la coordinadora sectorial

Cristina Juárez Zepeda

MEDIOS COMPLEMENTARIOS MEDIOS ELECTRÓNICOS MEDIOS IMPRESOS

164,205,52 76,559,24 17,567.24

DISEÑO, PRODUCCIÓN, POST-PRODUCCIÓN ESTUDIOS TOTAL

1,740.00 580.00 260,652.00

GUÜRDIMACION GENERAL
GOBIERNO DE DE CONUNICACIÓN SOCIAL
OFICA Y VOCERÍA DEL GOBIERNO
DE LA REPÚBLICA

04 SEP. 2239

Cristina Judrez Zepeda

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41 DEL ESTATUTO ORGÁMICO DEL INSTITUTO
Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41 DEL ESTATUTO ORGÁMICO DEL INSTITUTO
EMILIO VAZOUEZ PEREZ
EMILIO VAZOUEZ PEREZ

Nombre y firma del titular de comunicación social de la coordinadora sectodal.

PROGRAMA ANUAL DE PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019

Dependencia o Entidad: Fecha de elaboración:

Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores

30 de agosto de 2019

0.00 0.00 580.00 0.00 0.00 0.00 0.00 260,652.00 260,652.00 96,392.76 46,212.76 41,740.00 22,499.24 12,320.00 17,567.24 21,600.00 1,740.00 míles de pesos / I.V.A. incluído ACUMULADO EN CAMPAÑAS: Diarios Editados en el Extranjero Diarios Editados en los Estados Diarios Editados en el D.F. Medios Complementarios Medios Digitales Post-producción Radiodifusoras Preproducción Post-Estudios Pre-Estudios Televisoras Producción Revistas Diseño Cine Ser la mejor institución financiera del mercado, la cual cuenta con una cobertura nacional para trabajadores formales y las mejores tasas crediticias del mercado. EDUCACIÓN FINANCIERA, PRODUCTOS FONACOT Y AFILIACIÓN DE EMPRESAS Difusión, entre los trabajadores formales, de los beneficios y características del crédito FONACOT, con tasas de interés competitivas en el mercado, así como los productos y servicios que se pueden adquirir con el Crédito FONACOT. POBLACIÓN: URBANA Y RURAL 10 de septiembre de 2019 al 18 de noviembre de 2019 19 A 24, 25 A 34, 35 A 44, 45 A 64, 66 O MÁS AÑOS Presupuesto anual de la dependencia o entidad destinado a la partida 36201 BENEFICIO DEL CRÉDITO FONACOT 2019 HOMBRES Y MUJERES 10% De recordación NSE: AB, C+, C, D+ Etapas

Tema específico y/o ventaja

Meta a alcanzar:

competitiva:

Nombre de la campaña:

Versión(es):

Objetivo de comunicación:

Coemisor:

Cristina Juáréz Zepeda

IDADO

SEE, SEE

Vázquez Pérez

0.00

Copiado

P DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Y VOCERÍA DEL GCDIERAIO

DE LA REPI'IDI ICA

GOBIERNO DE MEXICO

Vigencia de la campaña:

Población objetivo:

Nombre y firma del titular de comunicación social de la coordinadora sectorial

EN AUSENCÍA DEL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 81 DEL ESTATUTO ORGÁMICO DEL INSTITUTO FONACOT, FIRMA EMILIO VÁZQUEZ PÉREZ